

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Nota presentada por la Asociación Civil Conciencia con sede en San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo por el Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, el Programa “Uniando Metas – Jóvenes para el Futuro”, organizado por la sede Bariloche de la Asociación Conciencia;

Que el mismo se llevará a cabo los días 4, 5, y 6 de octubre de este año en la ciudad de San Carlos de Bariloche y está destinado a estudiantes secundarios de Bariloche, Villa la Angostura y El Bolsón;

Que Uniando Metas está enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad cultural, destinado a promover entre los estudiantes, la idea de que el mejor modo de resolver conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de ideas;

Que este Programa se realiza por el esfuerzo y horas de estudio e investigación tanto de alumnos como de aquellos docentes que se han responsabilizado en llevarlo adelante;

Que así mismo cuenta con la declaración de interés del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia es necesario dictar el marco que avala el procedimiento de declaración de interés;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa “Uniando Metas – Jóvenes para el Futuro” organizado por la sede Bariloche de la Asociación Civil Conciencia que se llevará a cabo los días 4, 5, y 6 de octubre de este año, en San Carlos de Bariloche y está destinado a estudiantes secundarios de Bariloche, Villa la Angostura y El Bolsón.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C. P. E..-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y Valle Inferior por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1452

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General